



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio sobre delitos leves número 125 de 2016-R, seguido ante este órgano judicial por hurto, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 1 de marzo de 2016 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Jamona Neagu de un delito leve por el que ha sido denunciada en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Jamona Neagu, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 23 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.321/16)

